



Concejo Municipal de Yumbo
Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
NOVIEMBRE 23 DE 2020

Proyecto de Acuerdo No. 29 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES",

Señora
Presidente
Y Concejales
Municipio de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO
6. PROPOSICION

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-301 del 17 de Noviembre de 2020, emanada por la Mesa Directiva de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No.29 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor Alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, del cual me permito presentar el informe de ponencia para segundo debate.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTÍCULO 313, NUMERAL 5 y ARTICULO 352.

LEGALES

Decreto Nacional 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Artículo 18, numeral 9.

NORMAS MUNICIPALES

Acuerdo 014 de 2016. Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Diego Parra Zuluaga, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

3. MODIFICACIONES

No hay modificaciones

4. CONVENIENCIA

Se plantea un reaforo de los recursos proyectados inicialmente por MULTAS POR COMPARENDOS – CODIGO DE POLICIA (Ley 1801 de 2016), teniendo en cuenta que como consecuencia de la aplicación del acto legislativo 678 de 2020 dentro del marco de la emergencia Económica, donde se adoptan beneficios tributarios transitorios, se incrementaron los recaudos por concepto de multas al Código de Policía, lo que hace que se esté generando un superávit en esta cuenta y a su vez se hayan agotado los recursos apropiados para la transferencia que por ley se debe efectuar a la Policía Nacional y que corresponde al 15% del recaudo efectivo.

Como se dijo de estos recursos se debe transferir un 15% a la Policía Nacional y la misma debe ser mensual en la medida del ingreso, por lo cual, se requiere reaforar este ingreso para poder efectuar la transferencia respectiva dentro de los términos legales. Desde la Secretaría de Paz y Convivencia efectuaron la proyección correspondiente por los ingresos a percibir durante los meses de noviembre y diciembre y esta asciende a \$25.519.965.

De otra parte, las modificaciones propuestas (traslados) en el presente proyecto de Acuerdo tienen como finalidad principal la asignación de recursos en sectores de inversión de importancia estratégica para la Administración Municipal materializando lo establecido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Creemos en Yumbo".

De igual forma, las modificaciones presupuestales solicitadas en el presente proyecto de Acuerdo se hacen de acuerdo a comunicaciones realizadas por los distintos sectores en los cuales exponen la necesidad de recursos para la ejecución de acciones que impactan directamente metas del Plan de Desarrollo.

5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El título, el preámbulo y el Articulado pasan igual, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en el primer debate.

6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, presento ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo 010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales, aprobar en segundo debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

Atentamente,


DIEGO PARRA ZULUAGA
Concejal Ponente

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Diego Parra Zuluaga, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co